

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

7515 *Orden HAP/1250/2014, de 23 de junio, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 163/2008, de 8 de febrero; 164/2008, de 8 de febrero; 165/2008, de 8 de febrero; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero; 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Castilla y León, respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

ANEXO I

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de Aragón				
TERUEL				
TE/ 346/E50	GENERAL DE POLÍMEROS, S.L. ESCUCHA	3.117.388,00	467.608,20	20
ZARAGOZA				
ZI 266/E50	FLEXNGATE ARAGON, S.L. BORJA	2.590.000,00	155.400,00	5
ZI 268/E50	NATUR CYCLE PLUS 2020, S.L. EL BURGO DE EBRO	8.110.102,00	486.606,12	15
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias				
ASTURIAS				
AS/ 1303/P01	INGENIERIA Y DISEÑO EUROPEO, S.A. GOZON	4.049.248,00	566.894,72	25
AS/ 1304/P01	TUINSA NORTE, S.A. GOZON	5.252.983,00	1.050.596,60	26
AS/ 1307/P01	NORMALIT, S.L. LLANERA	1.082.734,00	151.582,76	1
Zona de Promoción Económica de la Región de Murcia				
MURCIA				
MU/ 1338/P02	PLASBEL PLASTICOS, S.A.U. ALCANTARILLA	5.662.334,00	283.116,70	9
MU/ 1339/P02	LASER MOLINA, S.L. MOLINA DE SEGURA	718.030,00	93.343,90	3
MU/ 1341/P02	ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A. MOLINA DE SEGURA	1.450.272,00	174.032,64	9

COD. EXPT.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
CUENCA				
CUJ/ 235/P03	CÁRNICAS FRIVALL, S.L.U. VILLAR DE OLALLA	4.076.362,00	285.345,34	2
GUADALAJARA				
GUJ/ 230/P03	BORMIOLI ROCCO, S.A. AZUQUECA DE HENARES	7.553.217,00	981.918,21	18
GUJ/ 231/P03	UNIVERSAL FARMA, S.L.U. AZUQUECA DE HENARES	10.192.972,00	1.427.016,08	18
TOLEDO				
TO/ 761/P03	LABORATORIOS INDAS, S.A.U. NOVES	8.407.299,00	1.177.021,86	26
TO/ 763/P03	PANADERIA MILAGROS DIAZ, S.L. ILLESCAS	10.847.963,00	1.518.714,82	8
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
CANTABRIA				
SI/ 495/P04	CENTRO DE INNOVACION DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L. (CISGA, S.L.) SANTANDER	1.578.601,00	236.790,15	20
SI/ 497/P04	CENTRO FARMACEUTICO DEL NORTE, S.A. SANTANDER	2.108.221,00	147.575,47	4
SI/ 498/P04	ALMACEN DE PATATAS, S.L.U. CASTRO-URDIALES	7.759.088,00	465.545,28	20
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia				
PONTEVEDRA				
PO/ 1134/P05	IMERYS KILN FURNITURE ESPAÑA, S.A. A GUARDA	5.851.000,00	760.630,00	2
PO/ 1135/P05	MGI COUTIER, S.L. VIGO	6.045.232,00	544.070,88	0
PO/ 1138/P05	T Y M GANAIN, S.L. MOS	3.584.000,00	286.720,00	0
PO/ 1139/P05	PLASTO TECHNOLOGIES IBERICA, S.L. O PORRINO	792.500,00	103.025,00	3
PO/ 1140/P05	BOPAPEL, S.L. PONTEAREAS	2.800.000,00	252.000,00	2

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de Canarias				
LAS PALMAS				
GC/ 638/P06	HOTEL CASA SANTA MARIA, S.L. BETANCURIA	1.774.383,00	550.058,73	7
GC/ 657/P06	S. E. DE CARBUROS METALICOS, S.A. TELDE	2.674.262,00	267.426,20	0
GC/ 680/P06	HOLIDAY CLUB CANARIAS SALES & MARKETING, S.L.U. MOGAN	3.955.514,00	870.213,08	27
GC/ 688/P06	SEDIATLANTIC, S.L. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.559.925,00	296.385,75	10
S. C. TENERIFE				
TF/ 527/P06	GRAN HOTEL ARONA, S.A.U. ARONA	6.670.185,00	933.825,90	10
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León				
PALENCIA				
PI/ 424/P07	SNOP ESTAMPACION, S.A. VILLAMURIEL DE CERRATO	4.550.580,00	364.046,40	25
SORIA				
SO/ 372/P07	CARBURES EUROPE, S.A. BURGO DE OSMA	8.214.000,00	1.067.820,00	15
VALLADOLID				
VA/ 622/P07	BODEGA TEODORO RECIO, S.L. LA SECA	1.070.907,00	96.381,63	2
VA/ 623/P07	VISTEON SISTEMAS INTERIORES ESPAÑA, S.L. MEDINA DE RIOSECO	4.934.850,00	394.788,00	12
VA/ 627/P07	PLASTICOS RECA, S.A. VILLANUBLA	2.233.143,00	178.651,44	2

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de Andalucía				
	CADIZ			
CA/ 872/P08	JUMARI, S.A. CHICLANA DE LA FRONTERA	4.570.753,00	274.245,18	0
CA/ 877/P08	INFASUR AERONAUTICA, S.L. EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.924.364,00	292.436,40	6
CA/ 879/P08	LOS ORGANZALES, S.L. VILLAMARTIN	1.711.773,00	410.825,52	10
	GRANADA			
GR/ 556/P08	IMAGINE EMOTIONS, S.L.U. GRANADA	1.265.733,00	329.090,58	11
	HUELVA			
H/ 438/P08	ALGRY QUÍMICA, S.L. PALOS DE LA FRONTERA	1.391.096,00	83.465,76	3
H/ 439/P08	SURPLASTIK, S.L. HIÑOJOS	974.948,00	194.989,60	2
	SEVILLA			
SE/ 1538/P08	ACTIVIDADES OLEÍCOLAS, S.A. (ACOLSA) DOS HERMANAS	1.654.340,00	198.520,80	1
SE/ 1540/P08	TITALCHIP, S.L. SEVILLA	1.295.000,00	194.250,00	3
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura				
	BADAJOS			
BA/ 1112/P11	INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION DE ACEITES Y BIOMASAS, S.L. PERALEDA DEL ZAUCEJO	920.070,00	184.014,00	2
BA/ 1132/P11	ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	4.630.000,00	1.342.700,00	5

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
BA/ 1136/P11	PEREIRA ESCUDERO, S.L. JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.293.285,00	400.918,35	4
BA/ 1145/P11	ORO GRASO, S.L. HIGUERA LA REAL	2.206.034,00	110.301,70	0
BA/ 1147/P11	PRODUCTORES DE ALMENDRAS, S.A.T. CORTE DE PELEAS	812.187,00	251.777,97	1
BA/ 1150/P11	FRUTICOLA CASTILLO, S.L. DON BENITO	1.028.723,00	236.606,29	1
BA/ 1153/P11	ALIMENTOS SEGUNDA TRANSFORMACION DE EXTREMADURA, S.A. BADAJOZ	800.698,00	160.139,60	0
BA/ 1155/P11	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, S.A. GUAREÑA	5.727.702,00	1.775.587,62	5
CC/ 634/P11	IBERHIPAC, S.A. SAUCEDILLA	3.910.000,00	430.100,00	0
CC/ 637/P11	HERMA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, S.A. SANTIAGO DEL CAMPO	12.954.187,00	4.015.797,97	44
CC/ 638/P11	INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTICIAS, S.A. MIAJADAS	8.210.153,00	1.149.421,42	1
Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana				
A/ 809/P12	VELLERINO SISTEMAS DE IMPRESIÓN, S.L. ELCHE	1.196.220,00	167.470,80	3
A/ 823/P12	PONS QUIMICAS, S.L. JAVEA	1.568.476,00	78.423,80	1
A/ 825/P12	HILEX TRANSFORMACIONES METALICAS, S.L.U. IBI	2.685.629,00	349.131,77	6

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
VALENCIA				
VI/ 1273/P12	MITSUBISHI MATERIALS ESPAÑA, S.A. MUSEROS	2.147.427,00	128.845,62	3
VI/ 1280/P12	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ENGUERA, S.L. ENGUERA	6.759.299,00	946.301,86	30
VI/ 1281/P12	COBOPA, S.L. ENGUERA	10.903.814,00	545.190,70	0

ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias			
ASTURIAS			
AS/ 1280/P01	CICERO DIGITAL, S.L.	O.M. 29/05/2012 INVERSIÓN: 794.556,00 SUBVENCIÓNES: 71.510,04 EMPLEO: 1	680.994,00 61.289,46
Zona de Promoción Económica de la Región de Murcia			
MURCIA			
MUJ/ 1280/P02	NOVOGENIO, S.L.	O.M. 23/09/2008 INVERSIÓN: 4.683.587,00 SUBVENCIÓNES: 608.866,31 EMPLEO: 9	4.683.587,00 608.866,31
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León			
PALENCIA			
P/ 417/P07	BENTELETER PALENCIA, S.L.	O.M. 27/01/2012 INVERSIÓN: 5.340.000,00 SUBVENCIÓNES: 320.400,00 EMPLEO: 6	4.043.000,00 242.580,00
VALLADOLID			
VAJ/ 596/P07	GADISA RETAIL, S.L.	D.G.F.C. 14/11/2011 INVERSIÓN: 11.108.897,00 SUBVENCIÓNES: 1.110.889,70 EMPLEO: 17	9.775.322,00 977.532,20

COD. EXPTÉ.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de Promoción Económica de Andalucía			
<i>HUELVA</i>			
H/ 432/P08	GUZMÁN LAS DUEÑAS, S.L.	O.M. 27/01/2012 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	2.749.874,00 467.478,58 12
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura			
<i>BADAJOS</i>			
BA/ 1095/P11	FORGE ADOUR IBERICA, S.L.	O.M. 11/07/2011 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	1.606.226,00 192.747,12 0
Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana			
<i>ALICANTE</i>			
A/ 795/P12	MONTELOEDER, S.L.	O.M. 27/01/2012 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	667.130,00 53.370,40 3
<i>VALENCIA</i>			
VI/ 1228/P12	COCINAS CARBEL, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	634.926,00 63.492,60 4